



LAGUNA BLANCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1051 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1378, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2023.

La Modificación Presupuestaria Interna N° 32/2023 – Área Municipal, de fecha 28 de diciembre del 2023, por ajuste para pago de Viáticos, Personal a Contrata, mes de diciembre 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 32 /2023 – Área Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2023, por ajuste para pago de Viáticos, Personal a Contrata, mes de diciembre 2023, según el siguiente detalle:

AREA: PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE		\$ 250.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ -	\$ 250.000

CUENTA:	AUMENTA GASTO DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	\$250.000	
	TOTAL AUMENTA GASTO	\$ 250.000	\$ -

1. PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



FIOG /RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO
- REGISTRO MODIFICACIONES – OF. PARTES

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- SECPLAN
- INFORMATICA



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TENUELCHES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

A: ALCALDE, II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 32 /2023

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

DISMINUCION DE GASTOS

SUELDO BASE-G.1-G.1-G.1 \$ 250.000
AUMENTO DE GASTO
COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS-G.1-G.1-G.1 \$250.000

AREA: PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE		\$ 250.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ -	\$ 250.000

CUENTA:	AUMENTA GASTO DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-02-004-005-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	\$250.000	
	TOTAL AUMENTA GASTO	\$ 250.000	\$ -

OBSERVACIONES: MODIFICACION PARA AJUSTE POR PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL A CONTRATA PARA DICIEMBRE 2023

